

Toluca, México 7 de marzo de 2016

BOLETÍN/SP5/2016

BOLETÍN DE PRENSA

Los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, en sesión pública celebrada el día de la fecha, resolvieron dos juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local.

El primero de ellos, fue interpuesto por diversos regidores del ayuntamiento de Tezoyuca, Estado de México, para el periodo 2013-2015, por la omisión en el pago de dietas y demás prestaciones.

En la sentencia, se condenó al ayuntamiento en cuestión al pago de las remuneraciones correspondientes de la segunda quincena del mes de octubre, a la segunda del mes de diciembre de dos mil quince, así como aguinaldo y prima vacacional, toda vez que la responsable reconoció que las prestaciones señaladas no fueron cubiertas a los actores por insuficiencia presupuestal.

El diverso juicio ciudadano, fue desechado, al advertirse la falta de interés jurídico del actor para controvertir la emisión y publicación de la convocatoria para la renovación de las autoridades auxiliares del ayuntamiento de Toluca.